



Resolución Directoral Regional

Nº 0680 -2023-DRELM

12 May. 2023

Lima,

VISTOS: Los expedientes N.ºs 17553 y 18264-2023-DRELM, el Informe N.º 260-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N.º 443-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado: «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», en adelante el Documento Normativo, el cual tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior y Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;

Que, en cuanto a los tipos de contrato, el numeral 5.1.3 del Documento Normativo señala que éstos pueden ser: «(...) b. Contrato de docentes altamente especializados y extraordinarios: Los IES y EEST, pueden contratar este tipo de docentes, bajo las modalidades presencial, semipresencial y/o a distancia, siempre que el MEF haya

Código : 12052341

Clave : 949F



aprobado las plazas de horas para este tipo de docentes. Pueden ser contrataciones a tiempo completo, parcial o por horas, según lo aprobado en la relación de posiciones vacantes presupuestadas;

Que, el numeral 5.4. del Documento Normativo, sobre los actos preparatorios para la contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, señala que la DRE o la que haga sus veces, inicia las acciones para asegurar el desarrollo del proceso, diez (10) días hábiles antes que finalice el mes de agosto, previo al inicio del proceso de contratación, para ello: a) Conformar el comité de evaluación y selección y registro de veedores y b) Registro de posiciones vacantes presupuestadas para la contratación docente, previamente aprobadas;

Que, ante ello, esta sede regional mediante Resolución Directoral Regional N.º 363-2023-DRELM, aprobó el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», correspondiente a los semestres I y II del año 2023 y; con Resolución Directoral Regional N.º 489-2023-DRELM, conformó los Comités de selección para el proceso de contratación 2023, de docentes altamente especializados y extraordinarios del citado Instituto;

Que, asimismo, el numeral 5.4.3 del citado Documento Normativo señala que, el Director General del IES o EEST, en coordinación con los miembros del comité elabora el cronograma del proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, siendo que en el presente caso, el mismo se materializó con las Actas de instalación de fecha 03 de mayo de 2023, donde obra el cronograma adjunto al presente;

Que, en esa línea, el numeral 5.5.1, literal d) del Documento Normativo, indica que, «El IEST elabora una relación de precandidatos para ser contratados como docente altamente especializados y extraordinarios que reúnen los requisitos (...)», es por ello que el Director General del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», mediante Oficio N° 311-2023-DG-IESTP“GLBR, presentó la relación de precandidatos para la plaza de docente extraordinario e informa que no cuenta con propuesta para docente altamente especializado¹;

Que, asimismo el literal f) del numeral 5.5.1, del Documento Normativo, establece que, la convocatoria para el proceso debe contener la relación de posiciones vacantes convocadas, el perfil del docente, el cronograma y los criterios de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma²;

Que, en ese sentido, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, mediante Informe N.º 260-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 10 de mayo de 2023, concluyó que, habiéndose aprobado el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», resulta necesario aprobar el cronograma y la convocatoria del proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, correspondiente al año 2023;

Que, mediante Informe N.º 443-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 11 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la

¹ Asimismo, el documento normativo señala que, la DRE valida y aprueba una convocatoria e invitación pública a los precandidatos propuestos (...).

² Además, debe contener: Código Nexus de la plaza, programa de estudios, jornada laboral, nombre de las unidades didácticas y número de horas lectivas, actividades no lectivas, requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes, monto de la remuneración mensual a percibir y forma y canal de postulación.

Código : 12052341
Clave : 949F



emisión del acto resolutivo que apruebe el cronograma y la convocatoria para el Proceso de Contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, para el periodo académico 2023, del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», conforme a lo planteado por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la La Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Docentes Altamente Especializados y Extraordinarios, para el periodo académico 2023, del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», conforme al siguiente detalle:

Nº	ETAPA		RESPONSABLE	DIAS	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria de proceso		DRELM	10 días calendario	12/05/2023	21/05/2023
2	Inscripción de postulantes (*)		Postulante	07 días calendario	15/05/2023	21/05/2023
3	Evaluación					
	3.1	Evaluación curricular	Comité	02 días hábiles	22/05/2023	23/05/2023
	3.2	Publicación de resultados parciales	Comité	01 día hábil	24/05/2023	24/05/2023
	3.3	Presentación de reclamos	Postulante	01 día hábil	25/05/2023	25/05/2023
Absolución de reclamos		Comité	01 día hábil	26/05/2023	26/05/2023	
4	Publicación de Resultados Finales		Comité	01 día hábil	29/05/2023	29/05/2023
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas		Comité	01 día hábil	30/05/2023	30/05/2023
6	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación		DRELM	04 días hábiles	31/05/2023	5/06/2023

Código : 12052341
Clave : 949F



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos y al I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
KFCC/ABOG.

Código : 12052341
Clave : 949F

